



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 – 2012

Juanjuí, 24 de enero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La solicitud del señor: Roberto Arévalo Requejo, de que se emita la Resolución de Sub División, en vía de regularización, lote matriz de propiedad del Señor: Héctor Hidalgo Dávila, inmueble ubicado en el Jr. Santa Rosa cuadra 01, del barrio La Merced, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, don Roberto Arévalo Requejo, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.

Que, mediante Informe N° 072-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública N° 39 de fecha 27 de Enero del año 2011, otorgado por Don: Héctor Hidalgo Dávila, a favor de don Roberto Arévalo Requejo, Vende un lote de menor extensión de 197.6884 M2,

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 11000587, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

LOTE MATRIZ:

AREA: 5201.38 m2.

LOTE INDEPENDIZADO: A Favor de don Roberto Arévalo Requejo.

AREA: 197.6884 m2

PERIMETRO: 59.60 ML.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS

POR EL FRENTE: Mide 11.00 ml. Colinda con el Jr. Santa Rosa (Antes Pasaje Santa Rosa).

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide 19.80 ml. Colinda con propiedad de Wilder Vega Tenazoa, antes de don Héctor Hidalgo Dávila.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide 19.80 ml. Colinda con propiedad de don Augusto Mendoza Rojas, antes de Héctor Hidalgo Dávila.

POR EL RESPALDO: Mide 9.00 ml. Colinda con propiedad de don Emeterio Shuña Rengifo.

LOTE REMANENTE:

AREA: 5003.6916 M2.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI



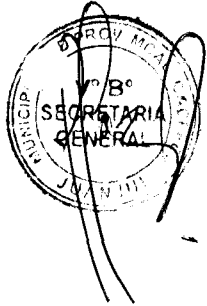
CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 – 2012

Visto el informe del profesional, verificador responsable, no se es factible determinar, los linderos y medidas perimétricas del lote remanente, se aplica LA QUINTA Disposición Complementaria y final.- Supuesto excepcional de Independización del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios.

Artículo 2°. – Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°. – Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
R. Saavedra
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE